

FECHA:	12/12/2023
PARA:	ANA LUCIA VELEZ GOMEZ - GERENTE DEL FOVIS
DE:	CAROLINA NEIRA SALAZAR – Coordinadora jurídica
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta FOVIS suscribió el contrato N° 52 de 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ENTORNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS", "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA" Y "SI LEGALIZAS, VALORIZAS"</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad desempeña funciones tendientes a cumplir sus objetivos desde el otorgamiento de subsidios en sus distintas modalidades, gestión de recursos, acompañamiento social, técnico y jurídico que impliquen la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo en el Municipio de Sabaneta, entre otros que correspondan a materializar la política pública de vivienda adoptada mediante el Acuerdo 015 de 2018. Para efectos de cumplir la materialización real de la política pública de vivienda es necesario recurrir a la contratación de personal idóneo que permita contribuir con el desarrollo de los distintos proyectos y objetivos misionales de la entidad. Actualmente, el enfoque esta dado al fortalecimiento de la oficina asesora jurídica teniendo en cuenta que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "TODOS SOMOS SABANETA – SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO – SABANETA CIUDAD CONSCIENTE" tiene el RETO: VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS el cual a su vez posee tres programas identificados así: PROGRAMA V1 EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SABANETEÑOS, PROGRAMA V2: ACCESO A LA VIVIENDA PROPIA, PROGRAMA V3: TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, el FOVIS tiene una de las grandes metas del Plan de Gobierno, las cuales se pueden traducir en lograr la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.</p> <p>El FOVIS como entidad a través de su política de calidad requiere garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad. Es importante resaltar que las normas ISO, se revisan cada cinco años por la Organización Internacional de Normalización, con el propósito de determinar si se requiere alguna mejora relevante para el mercado, para tal fin, durante el año 2019 se trabajo en la transición y certificación de la versión ISO 9001:2015. Por lo anterior, se hace necesario mantener actualizado el Sistema de Gestión de Calidad del FOVIS año tras año, en aras de mejorar la eficiencia, eficacia efectividad de la gestión de los procesos, procedimientos, políticas, objetivos demás acciones que garantice la satisfacción de los usuarios.</p> <p>El Sistema de Gestión de Calidad-SGC requiere fortalecerse en la entidad a través de la actualización constante de los distintos formatos, garantizar la trazabilidad de la oferta de servicios y de los procesos y procedimientos de los programas, retroalimentar a los servidores públicos y contratistas en el adecuado manejo de los</p>

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN / PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° 52 DEL 2023		<div><div>FOVIS SABANETA</div><div>TODOS SOMOS SABANETA</div><div>CIUDAD PARA EL MUNDO</div></div> <div><div>ALCALDÍA DE SABANETA</div></div> <div><div>Santi Montoya</div><div>ALCALDE</div></div>	
	<p>mismos y especialmente dar cumplimiento a la normatividad en la materia.</p> <p>El FOVIS como entidad a través de su política de calidad requiere garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, este sistema el cual se encuentra integrado al Modelo Integrado de Gestión y Planeación debe estar en armonía con los proyectos de la entidad, generar planeación estratégica es generar confianza y mayor efectividad en el desarrollo de los proyectos.</p> <p>De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública la dirección estratégica busca que las entidades públicas tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y de esta forma focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.</p> <p>El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.</p> <p>Teniendo en cuenta que es necesario cerrar la vigencia 2023 atendiendo a los lineamientos y criterios de MIPG es importante garantizar la prestación del servicio para efectos de actualizar el SGI con el propósito de optimizar los procedimientos para la vigencia siguiente.</p>		
CONTRATO N°	N° 52 de 2023		
CONTRATISTA	BIBIANA PATRICIA RAMIREZ USME		
Cédula:	1.152.434.258		
OBJETO DE LA ADICIÓN / PRÓRROGA:	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO N° 52 DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ENTORNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS", "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA" Y "SI LEGALIZAS, VALORIZAS"		
MODALIDAD:	ADICIÓN		
PRÓRROGA	15 DIAS		
ADICIÓN	DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.072.538)		

